

RESOLUCIÓN 125/2024, de 18 de junio, de la Directora General de Transportes y Movilidad Sostenible, por la que se autoriza un gasto de 11.374 euros para subvencionar al Ayuntamiento de Burlada la redacción del “Proyecto carril bici Avenida María Azcárate”.

Las estrategias de movilidad segura y sostenible resultan claves para el funcionamiento de la actividad económica y social de Navarra. Por tanto, las Administraciones públicas deben desarrollar actuaciones que permitan a la ciudadanía la realización de sus desplazamientos en condiciones de seguridad y sostenibilidad.

El Ayuntamiento de Burlada procedió en el año 2021 a la aprobación del Plan de Acción Local tras la realización del diagnóstico de sostenibilidad y el proceso de participación oportuno enmarcado en la Agenda 2030. De acuerdo con el eje estratégico de Movilidad y Transporte de dicho Plan, dentro de la acción 5.2.1_ “Más carril bici, completando recorridos, uniendo con la comarca.”, el Ayuntamiento de Burlada se propone dar continuidad y conectar gradualmente los itinerarios peatonales y ciclistas del municipio.

El Ayuntamiento de Burlada, en el marco de una serie de actuaciones encaminadas a promover la movilidad sostenible en el municipio, pretende realizar un carril bici en la avenida María Azcárate.

La propuesta de actuación presentada tiene como objetivo la redacción del proyecto para la creación de un itinerario ciclista, segregado de la calzada y diferenciado de los itinerarios (aceras) peatonales a lo largo de los 400 metros de longitud de la avenida María Azcárate.

La Dirección General de Transportes y Movilidad Sostenible del Departamento de Cohesión Territorial ostenta competencias en materia de movilidad, transporte y logística en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Mediante la Ley Foral 2/2024, de 13 de marzo, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024, se habilitó la partida “230002 23200 7609 441119 (E) Transferencia Ayto. Burlada. Proyecto Carril Ciclable en la Avda. Maria Azcarate hasta Calle Mayor” por importe de 20.000 euros.

De conformidad con el artículo 17.2.a) de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra.

Asimismo, el artículo 30 de la citada Ley Foral 11/2005, establece que las convocatorias de subvenciones llevarán aparejada la autorización de gasto en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

El Acuerdo de 27 de enero de 2016 del Gobierno de Navarra, por el que se establecen las instrucciones de tratamiento de la información de las subvenciones y ayudas concedidas por entidades del sector público de la Comunidad Foral de Navarra, en el artículo 1.3, establece, para las subvenciones de concesión directa, el tratamiento contable separado de la autorización de gasto y de la concesión de la subvención, que deberán realizar intercalando la comunicación de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, que se realizará a través de la Base de Datos del Gobierno de Navarra de Subvenciones.

El Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad informa que la subvención al Ayuntamiento de Burlada se instrumentará mediante la tramitación de Resolución de concesión de subvención de la Dirección General de Transportes y Movilidad Sostenible, para la redacción del “Proyecto carril bici Avenida María Azcárate”, proyecto para las que se ha determinado un gasto subvencionable de 11.374 euros (IVA incluido), en virtud de ficha de acción aportada por dicho Ayuntamiento y que obra en el expediente.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 53 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, y por el artículo 52.h) del Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial, y de conformidad con lo propuesto por el Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad,

RESUELVO:

1º. Autorizar el gasto de la subvención al Ayuntamiento de Burlada para la redacción del “Proyecto carril bici Avenida María Azcárate” por un importe máximo de 11.374 euros, con cargo a la partida presupuestaria “230002 23200 7609 441119 (E) Transferencia Ayto. Burlada. Proyecto Carril Ciclable en la Avda. Maria Azcarate hasta Calle Mayor” del Presupuesto de gastos de 2024.

2º. Incorporar dicha autorización de gasto a la Base de Datos del Gobierno de Navarra de Subvenciones.

3º. Trasladar esta Resolución al Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad, al Servicio de Gestión Económico Presupuestaria y Control del Gasto (Negociado de Gestión Económica), y a la Intervención Delegada en el Departamento, a los efectos oportunos.

Pamplona,

**LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE**

Berta Miranda Ordobás